RESOLUCION Nº 1233 / 2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO" ID Nº 337245 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN DE AGUSTIN DUARTE CON RUC NRO. 847582-2.-

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora de U.O.C. ha emitido un dictamen que dice: Villarrica, 22 de Enero de 2018.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión de U.O.C., con relación a la Nota de fecha 02 de Enero de 2018, presentado por la Intendencia Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LPN 02/2017, para la "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO" ID N° 337245. Que, obra en el presente expediente el estudio minucioso llevado a cabo el COMITÉ DE EVALUACION quienes tras una serie de análisis facticos y jurídicos, conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Publicas aconseja ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/2017 ID N° 337245 a la Empresa SAN AGUSTIN CONSTRUCCIONES RUC N° 847582 DE AGUSTIN DUARTE DUARTE, según Resolución N° 1237/2017 emanado de la Intendencia Municipal, a fin de que esta ejecute las obras en el Colegio Nacional de Villarrica, Escuela Básica N° 50 Cervantes, Colegio Gimnasio Paulino, siguiendo estrictamente las clausulas del pliego de bases y condiciones. Esta Comisión recomienda que una vez suscripto el contrato por parte de la Municipalidad y el Contratista, dicho instrumento retorne al Colegio para la aprobación, en virtud a lo previsto en el art. 36 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Por tanto lo expuesto esta Comisión DICTAMINA: Aprobar el llamado a LPN N° 02/2017 ID N° 337245 "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO". Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Neris Diaz, Conc. Mario Villaverde, Conc. Saul Maidana, Conc. Juan Carlos Vera, Conc. Alejandro Aguilera y Conc. Saul Marecos

Que, todo lo expresado precedentemente se basa en el dictamen de la Comisión de Evaluación de UOC y en el dictamen del Asesor de la Comisión de UOC elaborado por el Lic. Florencio Oviedo, quien recomendó aprobar la adjudicación a favor de la Empresa San Agustín Construcciones, Ruc N° 847582-2, por ajustarse a las normas que regulan el proceso licitatorio, el mismo se encuentra anexado al Expediente ID: 337245"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO".-

Que, el Presidente de la Corporación Legislativa puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobarla por unanimidad.-

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En el Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, asi como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional,";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal tienen a su cargo la administración general de la Municipalidad.";

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1°.- APROBAR la adjudicación de la **LPN N° 02/2017 ID N° 337245 "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO"** a la Empresa **SAN AGUSTIN CONSTRUCCIONES RUC N° 847582 DE AGUSTIN DUARTE DUARTE** de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (23) VEINTE Y TRES días de ENERO del año (2018) dos mil diez y ocho.-

Abg. Liz A. González Arevalos
Secretario General Interina

Abg. Juan José Unger Figueredo
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, 25 de ENE de 2.018.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Ulises Benítez Gómez
Secretario General

Dr. Gustavo Navarro
Intendente Municipal